

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369<sup>a</sup>

**Sesión 113<sup>a</sup>, en martes 11 de enero de 2022**

**Especial**

**(Celebrada presencial y telemáticamente, de 15:18 a 16:10)**

*PRESIDENCIA DE SEÑORA XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, PRESIDENTA,  
Y SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	6175
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	6175
Acuerdos de Comités.....	6175

**III. ORDEN DEL DÍA:**

Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante la cual requiere el acuerdo del Senado para designar ministra de la Excelentísima Corte Suprema a la señora María Cristina Gajardo Harboe (S 2.231-05) (se aprueba)..... 6181

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel  
 —Alvarado Andrade, Claudio  
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Carvajal Ambiado, Loreto  
 —Castro Prieto, Juan  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Elizalde Soto, Álvaro  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García Ruminot, José  
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Goic Boroevic, Carolina  
 —Guillier Álvarez, Alejandro  
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco  
 —Insulza Salinas, José Miguel  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Montes Cisternas, Carlos  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Muñoz D'Albora, Adriana  
 —Navarro Brain, Alejandro  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Pugh Olavarría, Kenneth  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Quinteros Lara, Rabindranath  
 —Rincón González, Ximena  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, presencialmente, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz, y de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 15:18, en presencia de 16 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora RINCÓN (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Saludamos a la Senadora mexicana Xóchitl Gálvez, quien nos acompaña y ha venido al seminario internacional que la Corporación ha organizado.

Muchas gracias, Senadora.

*(Aplausos).*

También aprovechamos de saludar a Dorothea López, representante del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, quien también está participando en esta jornada internacional.

Muchas gracias.

*(Aplausos).*

### ACUERDOS DE COMITÉS

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Los Comités, en sesión celebrada el viernes 7 de enero recién pasado, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del martes 11 de enero de 2022 las siguientes iniciativas:

Primero, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales

en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez (boletines N<sup>os</sup> 14.445-13, 14.449-13 y 13.011-11, refundidos), procediendo a la votación de las normas de *quorum* especial.

Segundo, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N<sup>o</sup> 18.290, de Tránsito, para aplicar las normas relativas al personal y vehículos de los cuerpos de bomberos, y otros de emergencia, al personal y vehículos de servicio de seguridad, salvamento y extinción de incendios de la Dirección General de Aeronáutica Civil (boletín N<sup>o</sup> 12.867-15).

Tercero, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre vigencia de los procedimientos excepcionales de regularización de viviendas, y de edificaciones destinadas a microempresas inofensivas, o equipamiento social (boletines N<sup>os</sup> 14.676-14 y 13.860-14, refundidos).

2.— Considerar en primer, segundo, tercer y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 11 de enero de 2022 las siguientes iniciativas:

Primero, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea el Ministro de Seguridad Pública (boletín N<sup>o</sup> 14.614-07).

Segundo, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que moderniza la ley N<sup>o</sup> 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia, e introducir principios de economía circular en las compras del Estado (boletín N<sup>o</sup> 14.137-05).

Tercero, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula el derecho de filiación de los hijos e hijas de parejas del mismo sexo (boletín N<sup>o</sup> 10.626-07).

Cuarto, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que prohíbe informar las deudas contraídas para financiar atenciones de salud (boletín N<sup>o</sup> 14.211-11), siempre que se hubiere recibido el informe de la Comisión de Salud.

3.— Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del miércoles 12 de enero de 2022 las siguientes iniciativas:

Primero, informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que reforma al Código de Aguas (boletín N<sup>o</sup> 7.543-12), siempre que fuere despachada por la Honorable Cámara de Diputados y se hubiere recibido el oficio respectivo.

Segundo, informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto que modifica la ley N<sup>o</sup> 17.798, sobre Control de Armas, con el objeto de fortalecer su institucionalidad, siempre que fuere despachado por la Honorable Cámara de Diputados, y se hubiere recibido el oficio respectivo, y,

Tercero, proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Cooperativas (boletín N<sup>o</sup> 14.144-03).

4.— Considerar en primer, segundo, tercer y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 12 de enero de 2022 las siguientes iniciativas:

Primero, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N<sup>o</sup> 3.063, de 1979, sobre rentas municipales, que crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro (boletín N<sup>o</sup> 14.486-05), siempre que fuere despachado por la Comisión de Hacienda y se hubiere recibido el informe complementario o certificado respectivo.

Segundo, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N<sup>o</sup> 19.300, de Bases Generales de Medio Ambiente, para someter el transporte, recepción, acopio y embarque de minerales al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, y establece normas para el desarrollo de dichas actividades (boletín N<sup>o</sup> 10.629-12).

Tercero, proyecto de ley, en primer trámite

constitucional, que establece una ley marco de suelos (boletín N° 14.714-01).

Cuarto, proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 134 de la Carta Fundamental, con el objeto de regular la forma de provisión de vacantes de convencionales constituyentes independientes, pertenecientes a listas conformadas solo por independientes, y establecer la renuncia al cargo del convencional en casos graves (boletines N°s 14.589-07 y 14.592-07, refundidos), siempre que fuere despachado por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y se hubiere recibido el informe o certificado respectivo.

5.- Considerar en primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 18 de enero de 2022 las siguientes iniciativas:

Primero, proyecto que modifica la ley N° 19.628, con el fin de regular la protección y el tratamiento de los datos personales (boletines N°s 11.144-07 y 11.092-07, refundidos).

6.- Dejar sin efecto la sesión especial convocada para el día miércoles 12 de enero del presente año, de 15:30 a 16:00 horas, con la finalidad de pronunciarse acerca del oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como integrantes del Consejo Nacional de Televisión a la señora Bernardita del Solar Vera, al señor Ricardo Navarrete Betanzo y a la señora Carolina Dell'Oro Crespo, por los períodos que indica (boletín N° S 2.224-05).

7.- Dejar sin efecto la semana regional que tendría lugar desde el lunes 24 hasta el viernes 28 de enero de 2022.

8.- Reiterar a todas las señoras Senadoras y los señores Senadores y a los funcionarios y funcionarias del Senado los acuerdos adoptados por el Comité Sanitario del Senado, los cuales fueron informados en la sesión ordinaria de Sala del día miércoles 5 de enero recién pasado.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra -voy a nombrarlos por orden de inscripción- el Senador José Miguel Insulza; y luego el Senador Pedro Araya.

El señor INSULZA.— Presidenta, tal vez no sea el momento de plantear este tema, pero algunos Senadores y Senadoras hemos recibido la información de que ha habido varios casos de COVID en el Senado y de que estaríamos ante la situación inminente de un posible cierre del edificio.

Entonces, lo que yo pregunto es si alguna vez vamos a tramitar la ley que permite sesionar telemáticamente tanto en Sala como en Comisiones, cosa que está pendiente todavía.

Esa es una reforma constitucional que tiene la mayor urgencia, porque corremos el riesgo de pasar lo que queda de este período legislativo sin trabajar.

Por lo tanto, quiero plantear este tema, porque me parece muy importante que veamos y saquemos con urgencia esa reforma constitucional.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Insulza.

Entiendo que usted se refiere a la reforma que presentamos con el Senador Elizalde y que debiera estar en la Comisión de Gobierno, si no me equivoco.

Entonces, la respuesta debiera darla la Presidenta o el Presidente de dicho órgano técnico.

Nosotros cumplimos con recoger las inquietudes de ustedes y presentar el proyecto junto con el Senador Elizalde.

¿Senador?

El señor INSULZA.— Lo que pasa es que me ha pedido recién el Senador Bianchi que mañana presida la Comisión de Gobierno.

Por lo tanto, trataré ese tema con prioridad y esperamos despacharlo dentro de la mañana.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Perfecto.

Ahí está la respuesta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Pedro Araya.

Después, el Senador Guido Girardi y la Senadora Carmen Gloria Aravena, en ese orden.

Senador.

El señor ARAYA.— Señora Presidenta, solo quiero solicitar la autorización de la Sala para que la Comisión de Constitución pueda fusionar dos proyectos de ley que tratan sobre el mismo tema. Uno es el que impone una nueva inhabilidad a los candidatos presidenciales en el caso de que no hayan pagado las pensiones de alimentos.

Hay dos proyectos que se están tramitando conjuntamente en la Comisión de Constitución y, por tanto, pido autorización para que se puedan fusionar.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador, ¿sería posible que entregara usted los boletines de las dos mociones que quiere refundir?

No es necesario que sea de inmediato, pero sí que las haga llegar después.

Muchas gracias.

Entonces, si le parece a la Sala, se procederá en esos términos.

Así se acuerda.

Gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Están inscritos el Senador Girardi y la Senadora Aravena.

Tiene la palabra el Senador Girardi.

El señor GIRARDI.— Presidenta, solicito que la Comisión Bicameral pueda funcionar en paralelo con la Sala.

La señora RINCÓN (Presidenta).— No se escuchó, Senador.

El señor GIRARDI.— Es para que la Comisión Bicameral pueda funcionar en paralelo con la Sala.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo en la Sala, Senador.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Presidenta, solo quiero apoyar lo mencionado por el Senador Insulza en términos de que es importante legislar con respecto al trabajo telemático, considerando los altos índices de contagios de COVID que existen en el país y la situación particular que está viviendo hoy día el Senado, tras registrarse un número de casos positivos muy alto.

Es posible que no tenga el consenso de la mayoría, pero vale la pena discutir ese proyecto porque lo que menos debiera ocurrir es que tengamos que cerrar el Senado y no podamos seguir trabajando.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Ya ha respondido el propio Senador Insulza, quien además se encargará de que así ocurra.

Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Presidenta, solo quiero recordar que todavía está vigente el funcionamiento telemático bajo las características que la norma transitoria señala. Cuando haya un estado de excepción o una cuarentena decretada por la autoridad está vigente la norma transitoria hasta el 26 de marzo del 2022.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Insulza.

Luego, el Senador Quintana.

El señor INSULZA.— Presidenta, el problema que tenemos es que sería raro que, bajo la condición actual que nos presenta la nueva

cepa ómicron, el Gobierno decreta un estado de emergencia. Y, francamente, yo no le aconsejaría esa alternativa.

Sin embargo, tenemos la situación de que una gran cantidad de gente, estando vacunada, se contagia. Y al estar vacunada y contagiarse, va a parar a cuarentena.

Según los especialistas, la cepa ómicron provoca la difusión más rápida que se conozca en la historia de la medicina.

Entonces, me parece que a estas alturas deberíamos cambiar nuestro criterio y legislar como corresponde para realizar sesiones telemáticas, porque lo más probable es que muchos de nosotros estemos impedidos de venir a sesionar, no por estar contagiados o en riesgo de muerte, sino simplemente porque estamos vacunados y vamos a tener una gripe fuerte.

Esa es la realidad, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Jaime Quintana

El señor QUINTANA.— Presidenta, este tema fue largamente discutido en su oportunidad y me parece que el error consistió en haber asociado la modalidad de trabajo telemático al estado de excepción.

Creo que lo que corresponde hoy día es desacoplar ese funcionamiento eventualmente mixto. Lo discutiré mañana la instancia presidiada por el Senador Insulza.

Yo solamente quiero recordar que el propio Presidente Piñera señaló ayer que en los próximos quince días tendremos diez mil nuevos contagios diarios. Y el especialista Mauricio Canals sostuvo que esa cifra se quedará corta, pues serían alrededor de quince mil.

Además, quiero mencionar un tema que le compete a la Mesa y a toda esta Sala.

Hoy día puede haber uno o dos Senadores que, por alguna circunstancia y como consecuencia de la pandemia, directa o indirectamente, no estén asistiendo, pero creo que nosotros estamos dañando a una región completa, no solo a un sector político. Si alguien

lo quiere ver así por un proyecto determinado, creo que esa es una mirada pequeña. Le estamos haciendo un daño a una región completa, cuyos representantes no pueden expresarse ni estar votando en esta Sala.

Pienso que ese es un tema de la máxima gravedad y, francamente, no entiendo cómo un Parlamento que será sede del Congreso del Futuro en pocos días más, está funcionando de manera completamente analógica.

Me parece que esto hay que mirarlo y legislarlo de manera urgente.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Son las 15:32.

Le daré la palabra al Senador Lagos, y sugiero que luego pasemos al tema que nos convoca en esta sesión especial.

¿Les parece?

El señor LAGOS.— Señora Presidenta y colegas, solamente quiero reiterar la necesidad de que legislemos sobre esta materia.

La vinculación con el estado de excepción no es lo más sano, pues en muchos países del mundo los parlamentos funcionan telemáticamente y no todos bajo estado de excepción.

Por último, les recuerdo que hoy día hay un Senador que, entiendo, está con problemas de salud por COVID y no puede venir. Otro Senador, por razones médicas y de precaución, no viene, pero muchos estamos y podríamos estar en una eventual situación de riesgo.

Eso va a terminar afectando artificialmente las mayorías y el debate en el Hemiciclo.

Entonces, yo pido que tengamos un poco más de empatía por esto.

Es un tema de responsabilidad mínima.

Gracias, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Girardi.

El señor GIRARDI.— Presidenta, en la misma dirección.

Nosotros vamos a traer al Congreso del Futuro a Anthony Fauci, que es el gurú mundial de la lucha contra el COVID, el asesor más



importante de Estados Unidos y director del CDC.

Es evidente que estamos ante una alerta mundial por el recrudecimiento de la pandemia hoy día.

Se habla de millones de contagios y de que la mitad de la población mundial podría ser afectada. Y evidentemente aquellas personas que presentan factores de riesgo por padecer enfermedades previas como diabetes, hipertensión, obesidad o porque han sufrido un infarto, a pesar de que se estima que esta variante del virus tendría una letalidad menor, corren un riesgo real.

Entonces, frente a una eminente nueva ola para Chile -cabe recordar que en Estados Unidos y en otros países son cien mil, un millón de personas diarias las afectadas-, creo que nosotros debiéramos tomar esas consideraciones epidemiológicas y garantizar que aquellas personas de alto riesgo puedan preservar su vida y, a la vez, seguir representando a sus regiones.

Eso es de la esencia del respeto a la democracia.

No estamos pidiendo que esos parlamentarios no participen, sino que lo hagan a través de las tecnologías que, además, estarán cada vez más presentes.

Si en Chile ya se puede estudiar y trabajar telemáticamente; si las personas pasan gran parte de sus vidas en las redes sociales, bueno, no entiendo por qué en una situación de excepcionalidad no se pueda eventualmente, justificadamente, sesionar en esa modalidad.

Yo soy una persona de alto riesgo, tengo un problema inmunitario severo, y no he dejado de venir nunca. Es una decisión que cualquiera puede tomar. Pero me parece que aquellas personas que, teniendo un factor de riesgo y que estiman que deben preservar su vida y cuidarla, particularmente cuando son de regiones, y que tienen que viajar en aviones donde la situación es absolutamente inmanejable... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de*

*la Mesa).*

Yo pido que se permita, en esa excepcionalidad y con una justificación, la participación de los Senadores y Senadoras. Insisto: en la situación de extrema gravedad que vamos a vivir y que estamos viviendo.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Girardi y Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Presidenta, todos los que han hablado lo han hecho a favor de dar la flexibilidad. La verdad es que no he escuchado otros argumentos, salvo de la Senadora Ebensperger.

Hoy día la BBC de Londres señala que la Organización Mundial de la Salud proyecta un 50 por ciento de la población de Europa contagiada en las próximas cuatro o seis semanas, en dos meses. O sea, lo que viene en Chile es una situación que está acorde y ligada con la situación mundial.

Yo solo quiero recordar que el Ministerio de Educación ha señalado el regreso a clases sin distanciamiento de nuestros niños.

Podemos vivir una situación distinta a marzo. Yo creo que hay que anticiparse, y quiero saber cuál es el ánimo de la Oposición, perdón, del Oficialismo hoy día para negar que haya la sensibilidad necesaria. ¡No lo logro comprender!, salvo que en definitiva se quiera poner piedras en el camino a la toma de mando el 11 de marzo. Porque si no tenemos resuelto esto de manera adecuada, la verdad es que vamos a tener un problema que la ciudadanía no va a lograr entender.

Entonces, quiero escuchar los argumentos que fundamentan la posición del Oficialismo, de la Derecha, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Navarro, entiendo que mañana vamos a tener Comisión al efecto y ahí se podrá debatir el proyecto. Y yo pido que podamos dejarlo para la sesión de la Comisión y que ahora abordemos lo contenido en la citación de esta Comisión especial.



### III. ORDEN DEL DÍA

#### PROPOSICIÓN PARA NOMBRAR MINISTRA DE CORTE SUPREMA A SEÑORA MARÍA CRISTINA GAJARDO HARBOE

La señora RINCÓN (Presidenta).— Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

La señora Presidenta somete a la consideración de la Sala la solicitud de Su Excelencia el Presidente de la República mediante la cual requiere el acuerdo del Senado para designar como ministra de la Excelentísima Corte Suprema a la señora María Cristina Gajardo Harboe, proposición correspondiente al boletín N° S 2.231-05 y que cuenta con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho de este asunto en los términos previstos en el párrafo segundo del número 5 del artículo 53 de la Constitución Política de la República.

—**Ver tramitación legislativa del oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.231-05.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento deja constancia de que, según lo dispone el número 9 del artículo 53 y el inciso tercero del artículo 78, ambos de la Carta Fundamental, la proposición de nombramiento que ha formulado Su Excelencia el Presidente de la República requiere, para ser aprobada, del voto conforme de los dos tercios de las señoras y señores Senadores en ejercicio, resolución que esta Corporación debe adoptar en una sesión especialmente convocada al efecto.

Consigna también que, a las sesiones en que se consideró este asunto concurrieron, además de sus integrantes, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín

Fernández, y la abogada señora María Cristina García Gajardo Harboe, entre otros asistentes.

Asimismo, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento deja constancia de que, puesta en votación esta propuesta, fue aprobada por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Araya, De Urresti, Galilea y Huenchumilla.

En mérito de lo anterior, la referida Comisión, por la misma unanimidad antes consignada, propone a la Sala aprobar la nominación que ha formulado Su Excelencia el Presidente de la República para designar a la abogada señora María Cristina Gajardo Harboe como ministra de la Excelentísima Corte Suprema.

Finalmente, es dable reiterar que la presente proposición requiere para su aprobación el voto conforme de los dos tercios de las señoras y señores Senadores en ejercicio, esto es, de 29 votos favorables.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Le ofrezco la palabra a don Pedro Araya, Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y luego al Ministro de Justicia.

El señor ARAYA.— Señora Presidenta, con fecha 13 de diciembre del 2021 ingresó a esta Corporación el oficio del Gabinete Presidencial N° 1.768, mediante el cual el Primer Mandatario comunicó al Senado que había escogido a la señora María Cristina Gajardo Harboe para ocupar el cargo vacante de la señora María Eugenia Sandoval y solicitó el acuerdo de esta Corporación para designarla como ministra de la Excelentísima Corte Suprema.

La Sala del Senado tomó conocimiento del referido oficio en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2021, oportunidad en la cual también se dio cuenta de la urgencia para el desarrollo de esta materia en los términos previstos en el párrafo segundo del número 5 del artículo 53 de la Constitución Política de la República.

De esta forma se dio inicio al procedimiento aplicable al estudio de los nombramientos de autoridades que sean sometidos a la consideración de esta instancia parlamentaria.

En las exposiciones del Ministro de Justicia y Derechos Humanos y de la postulante ante la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, se dio cuenta de que la señora María Cristina Gajardo Harboe es chilena, licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile y abogada desde el año 1988, magíster en Planificación y Dirección Tributaria y doctora en Derecho de la Universidad de Chile y de la Universidad de Sevilla.

Entre los años 2012 y 2014, fue abogada integrante de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, y desde el año 2018 se desempeña como abogada integrante de la Excelentísima Corte Suprema.

La señora Gajardo ha sido profesora de Doctorado en Derecho y de Derecho del Trabajo en la Universidad de Chile; fue también profesora del programa de Magíster de Derecho del Trabajo en la Universidad Externado de Colombia. Asimismo, se ha desempeñado como Directora de la Escuela de Posgrado y del Departamento de Derecho del Trabajo y de Seguridad Social en la Universidad de Chile.

Por otra parte, ha sido Presidenta del Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección Nacional del Trabajo y Directora de la Sociedad Chilena de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Asimismo, destaca su autoría en la elaboración de numerosos textos y artículos de revistas científicas sobre Derecho del Trabajo.

Entre los fallos de interés dictados con la concurrencia de la postulante, destacan los siguientes en el caso caratulado “Carlos Castillo Muñoz con Autos y Repuestos San Pablo Limitada”, del año 2020, sobre declaración de existencia de relación laboral, despido injustificado, nulidad del despido y cobro de prestaciones, donde se estableció que la cotización

previsional es un gravamen que pesa sobre las remuneraciones de los trabajadores y es descontado por el empleador, por lo que constituye una obligación inexcusable. Es procedente, por tanto, la sanción de nulidad del despido si el empleador infringió la normativa previsional y no dio cumplimiento a la obligación de enterar las cotizaciones.

En materia de violencia intrafamiliar, específicamente femicidio frustrado y violación, se estableció la improcedencia de restringir a los peritos la reproducción literal del contenido de sus informes escritos en la audiencia. Además, la sentencia subsumió correctamente los hechos como femicidio frustrado por haber mediado en él un dolo directo, presente también en la consumación por cuanto son formas imperfectas de un delito determinado.

En el año 2021, en un caso sobre susceptibilidad de adopción, la Corte Suprema estableció que el tribunal no puede modificar los hechos establecidos por los jueces de fondo si no hay vulneración de las reglas de la sana crítica. Agrega que la adopción es guiada por el interés superior del niño y la suficiencia probatoria, al acreditar que los oponentes son inhábiles moralmente para ejercer el cuidado del niño y de velar por su interés superior.

En un caso sobre indemnización de perjuicios por defectos de la construcción, en el año 2019, la Excelentísima Corte Suprema resolvió que el Tribunal de Casación no puede modificar los hechos establecidos por los jueces del fondo si no hay vulneración de las leyes reguladoras de la prueba. Por tanto, fundamentó la improcedencia de formular nuevas alegaciones en dicha instancia, principalmente en la doctrina de los actos propios y la vulneración de la buena fe objetiva.

En consecuencia, señora Presidenta, la Comisión de Constitución Legislación, Justicia y Reglamento, por la unanimidad de sus miembros, ha llegado a la convicción de que la señora María Cristina Gajardo cumple con todos y cada uno de los requisitos necesarios y

merecimientos personales, académicos y judiciales, para ser ratificada como ministra de la Excelentísima Corte Suprema.

Por esta razón, la Comisión de Constitución Legislación, Justicia y Reglamento propone a la Sala de este Honorable Senado ratificar la nominación que ha formulado el Presidente de la República.

He dicho, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Presidente, don Pedro Araya.

Tiene la palabra el Ministro señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— Gracias, Presidenta.

Intervendré en forma breve.

Creo que la descripción que ha hecho el Secretario General del Senado y ahora recién el Presidente de la Comisión de Constitución, Senador Pedro Araya, me ahorran comentarios, aparte de los que se encuentran en los antecedentes que están en su conocimiento.

Antes de seguir, quisiera solicitar que se pida la autorización de la Sala para que ingrese el Jefe de la División Judicial, don Héctor Mery, quien participa en los nombramientos de nuestra institución.

La señora RINCÓN (Presidenta).— No hay acuerdo, señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— ¿No hay acuerdo?

La señora RINCÓN (Presidenta).— No.

El señor LARRAÍN (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— Bien.

Quisiera referirme muy brevemente a la persona que el Presidente de la República, don Sebastián Piñera, ha propuesto para reemplazar en el cargo de ministra de la Corte Suprema a María Eugenia Sandoval, lo que no es fácil por la extraordinaria trayectoria que tenía la jueza cuando se desempeñó allí, también proviniedo, como María Cristina Gajardo, del sector de los abogados extraños a la judicatura, al decir de nuestra Constitución.

Sus antecedentes son de sobra conocidos

por su enorme dedicación académica en distintos ámbitos y con doctorados en Derecho en la Universidad de Chile y en la Universidad de Sevilla. Tiene una actividad muy intensa en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, y se ha convertido en una gran especialista en temas laborales, previsionales y tributarios, de distinta forma.

También se ha desempeñado en la judicatura como abogado integrante de la Corte de Apelaciones de Santiago, entre el 2012 y el 2015, y para el período 2018-2021 fue designada por la Presidenta Michelle Bachelet y a principios de este año ratificada en su cargo por el Presidente Piñera hasta febrero del 2024. Tiene trabajos académicos y, como ya lo señalaba el Senador Araya, una larga trayectoria judicial que la acompaña.

Solo quiero agregar lo que señaló el Rector de la Universidad de Chile, don Ennio Vivaldi, cuando supo de esta proposición. Dijo: “Para nosotros es una excelente noticia, y si ella es nombrada sería realmente fantástico. Sería un tremendo reconocimiento a su trabajo académico, profesional y en la judicatura. A nosotros, como Universidad de Chile, nos gusta mucho la gente que alcanza las más grandes alturas tanto en lo académico como en el ejercicio mismo de la profesión; y creo que este es realmente el caso”. Hasta aquí la cita.

Por todos estos antecedentes, estimada Presidenta, estimados Senadores y Senadoras, pensamos y creemos, junto con la unanimidad en el respaldo que ha tenido esta propuesta en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que la profesora María Cristina Gajardo posee la trayectoria profesional, académica y, en su labor como abogada integrante de las cortes de apelaciones y Suprema, como una persona, una mujer, con especial preparación y experiencia; con un buen criterio, sólido y maduro. Es decir, con la plenitud de los atributos que uno espera de una persona que va a incorporarse como integrante de la Corte Suprema.

Por lo tanto, esperamos el respaldo de esta Corporación, porque creemos que, de su trayectoria, de su mirada al trabajo jurisdiccional y de su trabajo académico, se desprende una persona con los atributos más que suficientes y necesarios para lograr contribuir al engrandecimiento y progreso de nuestra Excelentísima Corte Suprema.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Ministro.

Se ofrece la palabra.

Senador Rodrigo Galilea.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidenta.

Solo quería abundar en lo que ya ha explicado y expuesto el Ministro de Justicia y el Presidente de la Comisión de Constitución del Senado en relación con doña María Cristina Gajardo.

Efectivamente, y esto lo digo a nombre de Renovación Nacional, ella es una abogada de una larga y buena trayectoria. Sus actuaciones como profesora, hace ya muchos años, de Derecho Laboral en la Universidad de Chile, en la cual ella además estudió, dan cuenta de su compromiso con el derecho. Ha sido abogada integrante de la Corte de Apelaciones de Santiago y también de la Corte Suprema de Justicia.

No solamente estudió Derecho en la Universidad de Chile, sino que también hizo un doctorado en dicha universidad y otro en la Universidad de Sevilla. Ha participado en el Consejo Directivo del Observatorio Judicial; ha sido Presidenta del Consejo de la Sociedad Civil de la División del Trabajo; ha hecho estudios en derecho tributario. Es decir, tiene una dilatada y profunda trayectoria en materia de derecho.

Es valorada por sus pares en todo ámbito de cosas. Por lo tanto, creemos que este cargo, que antes ocuparon personas del prestigio de Urbano Marín y María Eugenia Sandoval, le corresponde casi por derecho propio. Es una muy buena candidata y estamos seguros de

que va a ser un gran aporte para nuestra Corte Suprema.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Galilea.

Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Seré muy breve.

De la abogada María Cristina Gajardo Harboe no voy a volver a reiterar lo que se ha señalado al destacar sus cualidades como abogada, como académica, como abogada integrante y también respecto a las publicaciones que ha realizado a lo largo de su carrera. El aspecto que yo quisiera destacar de doña María Cristina Gajardo Harboe es la presentación que hizo en la Comisión de Constitución.

Generalmente, los postulantes que exponen en la Comisión lo hacen precisamente acerca de lo que ha sido su carrera y los lugares en donde se han desempeñado, las labores que han tenido. Muchas veces explican alguna sentencia, cuando son ministros o cuando les ha tocado ejercer como abogado integrante de cortes, o se refieren a sus publicaciones.

Pero doña María Cristina abordó distintos temas no de fácil explicación y emitió distintas opiniones; es decir, arriesgó mucho, porque son temas en los que todos podemos tener distintas posiciones. Yo creo que eso la proyecta no solamente como una gran abogada, como una gran académica, sino que además como una gran y valiente mujer con opinión. Y considero que eso merece ser destacado. Ella no se fue por el camino fácil, sino que se arriesgó a emitir opinión y decir lo que creía, cuando eso podría incluso jugarle en contra y probablemente no gustarle a algún miembro de la Comisión. Pero optó por decir lo que piensa en temas que la opinión pública hoy está discutiendo, y en los que a muchos les gustaría saber su posición. Ella lo hizo y expuso sobre eso. Y no solamente contó lo que había hecho

durante su carrera, sino que en la Comisión emitió opiniones sobre temas relevantes, y creo que eso es importante destacarlo.

Con mucho gusto, Presidenta, vamos a votar a favor de doña María Cristina Gajardo, porque considero que va a ser un gran aporte a la Corte Suprema.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Ebensperger.

Vamos entonces a abrir la votación, y les daremos la palabra a los colegas para fundar el voto en esta oportunidad.

Se abre la votación.

(Durante la votación).

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Letelier y Senador Navarro, en el orden en que se inscribieron.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, estimados colegas, quiero saludar al señor Ministro de Justicia, quien nos acompaña.

Yo no voy a votar a favor de María Cristina Gajardo Harboe, porque entiendo que parte de nuestro rol no tiene que ver con los que son más de Derecha o más de Izquierda, que es parte de la herencia del sistema binominal en que vivimos, y que va a ir cambiando a medida que se va haciendo carne el nuevo sistema electoral en nuestro país. No es por eso que tengo una crítica.

Es parecido a lo que me pasó cuando a la Sala nos trajeron la propuesta de otro distinguido juez y abogado, que era una persona muy de Derecha, pero que cuando estuvo acá se pronunció de una forma tal sobre el tema del Holocausto que me generó la convicción de que no podía ser miembro de la Corte Suprema. No porque fuera una persona de Derecha; era por cómo él entendía ciertas cosas fundamentales de la convivencia.

En el caso de la distinguida señora María Cristina Gajardo, quien es una profesora estudiosa y esforzada, ese no es el tema de discusión, porque estoy seguro -y quiero decirlo- de que se trata de una persona muy honorable:

¡muy honorable! Sin embargo, me cuesta entender que en el ordenamiento jurídico que tenemos exista alguien que ha destinado buena parte de su vida al derecho laboral y que en momentos y en temas sustantivos iguale el contrato bilateral del mundo laboral con un contrato bilateral del Código de Comercio, es decir, la forma como se aproxima un derecho que tiene una especialidad, que es *pro operario*, pro trabajador-trabajadora, y que lo relativiza sistemática y reiteradamente en sus publicaciones y fallos.

Hoy más que nunca creo que en esta materia, en cuanto a la convivencia, necesitamos tener ciertos consensos estructurales de fondo que impidan que se debilite. Al contrario, precisamos fortalecer la cohesión social y de convivencia, los pactos sociales en nuestro país, y no relativizarlos. Para mí un elemento fundamental de la convivencia en lo que respecta al pacto social tiene que ver con cómo uno aborda asuntos vinculados con el derecho laboral en conjunto con las otras normas.

Aquí hay diversos elementos.

En materia de culpa empresarial, contrariamente a la tesis dominante de la jurisprudencia y de la doctrina, ella tiende a indicar que “la norma rectora debiese ser el artículo 44 en relación con el artículo 1547 del Código Civil, según el cual tratándose de contratos bilaterales se responde hasta la culpa leve, lo que no es recogido siempre así por nuestros tribunales, pues en algunos casos se ha estimado que el deber de seguridad que tiene el empleador por el artículo 184 del Código del Trabajo le exige ser eficaz, lo que determina una mayor intensidad en las medidas preventivas que debe adoptar para evitar accidentes, traducéndose en una mayor diligencia propia de la culpa levísima.”.

Es decir, ella tiene una concepción doctrinaria, y lo respeto. Pero discrepo profundamente de ella con respecto a cómo la estructura institucional legal de nuestro país ha de abordar temas como la culpa empresarial, mirado



desde el Código del Trabajo o desde el Código Civil. Para mí estos son elementos sustantivos de nuestro ordenamiento; y, en tal sentido, no me he formado la convicción de que sea bueno en esta etapa histórica que una persona honorable, destacada como ella, integre la Corte Suprema.

Podría dar otros ejemplos sobre sus posiciones doctrinarias. Voy a dejar una minuta sobre el particular, señora Presidenta, para la historia de nuestro debate, porque también se refiere a materias de prescripción de las... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

Termino, Presidenta.

Ella tiene una concepción doctrinaria en materia de prescripción de las acciones para el cobro de las prestaciones en el sistema de seguridad social. Se trata de un conjunto de cuestiones. Y es sabido que en el mundo de los abogados laboristas son muy críticos a este nombramiento.

Yo me hago partícipe de esa línea de reflexión. Por ende, anuncio mi voto en contra.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Letelier.

Tiene la palabra el Senador Navarro; y luego podrá intervenir el Senador Araya.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidenta. ¡Abogados integrantes!

Yo sé que el Ministro tiene opinión sobre los abogados integrantes. En la Corte Suprema existe consenso sobre la necesidad de terminar con los abogados integrantes. ¡Hay conflicto de intereses! Cada Gobierno nombra a sus abogados integrantes. Y hay salas que fallan con mayoría que determina el abogado integrante, que no es un funcionario de carrera.

Al respecto, quiero señalar que el precedente de ser abogado integrante no debiera ser un bono. Para mí representa una objeción.

No tengo nada personal en contra de doña María Cristina Gajardo; me remito a la convicción a que he llegado después de leer y evaluar

todas las opiniones de la Comisión Chilena de Derechos Humanos y también de la Asociación Gremial de Abogados Laboristas.

Lo que hace la señora María Cristina es desconocer el control de convencionalidad sobre los tratados internacionales que, por cierto, deben regir en Chile. Y, tal como se ha dicho en esta Sala, su opinión es respetable, pero no la compartimos. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos cuando resuelve un asunto debe tener una situación vinculante con el Estado de Chile. En el caso Maldonado/Rojas versus Chile, que buscaba la anulación de los consejos de guerra, ella sale con una doctrina respetable -no pedimos que la cambie-, pero que no es deseable en la búsqueda de lo que queremos construir.

Quiero advertir que se va a necesitar mucha flexibilidad, mucha comprensión para enfrentar lo que viene en Chile con la Nueva Constitución.

Los abogados laboristas nos han dicho -y públicamente- que aquí hay una situación de conflicto de intereses.

No tengo el detalle de las tareas profesionales que desempeña en el mundo privado la señora María Cristina Gajardo, que serán parte, ciertamente, de la necesidad y el derecho laboral de cada cual, también de los jueces y de los abogados. Pero no puede ocurrir que en materia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuyos convenios suscritos por Chile son vinculantes, haya una doctrina en el sentido de no considerarlos como tales.

Yo solo apelo a los tratados firmados por Chile con la OIT en materia laboral.

Deseo hacer presente, de lo que se ha señalado y de la lectura de muchas de sus resoluciones, que tenemos un fallo permanentemente proempresarial. ¡Y en la Corte Suprema también! El 95 por ciento de los fallos son contra los trabajadores. Uno quisiera que en el Máximo Tribunal Supremo hubiera un *mix*, es decir, una evaluación y una acción balanceadas. ¡Pero no las hay! Para los trabajadores de Chi-

le llegar a la Corte Suprema es tener garantizado un rechazo, un fracaso.

La verdad es que creo bueno hacer estas observaciones. Aquí no hay una crítica personal; lo que me piden es votar por una jueza que va a integrar la Corte Suprema, la cual tiene jurisprudencia, pero la praxis y la doctrina de la señora María Cristina Gajardo la contradice en materia de control de convencionalidad de los tratados internacionales, que para mí son determinantes en cuestión de derechos humanos: ¡y para todos debieran serlo!

Los tratados internacionales deben cumplirse, deben acatarse, y negarlos es un elemento, en mi opinión, inaceptable para un juez que tiene que respetar la ley.

Anuncio mi voto negativo por estos motivos, que son concretos y que además han sido reiterados por Londres 38, una asociación de derechos humanos, y también por los abogados laboristas de Chile de manera pública.

Por ello voto en contra.

He dicho, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Navarro.

Senador Araya, tiene la palabra.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidenta.

Voy a votar a favor de la señora María Cristina Gajardo, a quien no conocía personalmente; la conocí el día que fue a exponer a la Comisión de Constitución.

Tenía algunas referencias de ella, porque es una académica con un prolífero trabajo principalmente en materia de derecho laboral. Ha escrito gran cantidad de publicaciones y artículos de prensa; ha participado activamente en el desarrollo del derecho laboral en nuestro país.

Ahora bien, en lo que dice relación con el aspecto jurisdiccional, ha sido abogada integrante en la Corte de Apelaciones de Santiago y fue nombrada en su minuto abogada integrante de la Excelentísima Corte Suprema por la Presidenta Michelle Bachelet, siendo ratificada por el actual Gobierno.

Aquí se ha hecho mucha referencia a cartas

de abogados laboristas que están reclamando en contra de la señora María Cristina Gajardo. Digamos las cosas como son: es un sector de los abogados laboristas, pues la Comisión de Constitución recibió también una serie de antecedentes de otras asociaciones de abogados laboristas, de expertos en el tema, que justamente apoyan a la señora María Cristina Gajardo dadas su experiencia y la forma de resolver las cuestiones sometidas a su conocimiento.

A mí me tocó revisar algunos de los fallos que se enviaron a la Comisión, y, claro, uno puede tener una posición divergente respecto de cómo falla un juez. Siempre lo hemos dicho: el derecho, y sobre todo el derecho del trabajo, es absolutamente interpretable. Y ello debe responder a los criterios que tiene el juez tanto en su formación jurídica, en los hechos prácticos que se le exponen para su resolución, así como también a las distintas posiciones que él pueda adscribir en materia de filosofía del derecho, entre otras cuestiones.

Sin embargo, a mi juicio, eso no obsta a que esta persona, que ha fallado de una u otra forma, pueda acceder al Máximo Tribunal, máxime cuando los fallos que uno revisa de doña María Cristina Gajardo no corresponden a aquellos en que uno pueda decir “son una aberración jurídica”, “ella falló contra derecho”, “falló para favorecer a una empresa”: muy por el contrario, los fallos que se le cuestionan, sobre los cuales probablemente yo como abogado no comparto su posición jurídica, tienen un sólido fundamento y están bien argumentados.

Aquí también se ha dicho que ella se ha pronunciado en contra de algunos tratados internacionales; pero cuando uno mira el fallo que se le critica en su conjunto constata que no hay tras la resolución que toma una forma de decir que los tratados internacionales no rigen, sino que entiende que los tratados internacionales deben aplicarse en nuestro país de determinada manera, y no hace desconocimiento de ellos.

Como consecuencia de lo anterior, creo ne-



cesario, principalmente aquellos colegas que han anunciado su voto en contra, que miren con más detención estos fallos, que los lean en forma íntegra a fin de que puedan formarse una opinión más allá de lo que ha aparecido en algunos medios de prensa. Porque en el caso del fallo sobre derechos humanos que se le cuestiona a mi juicio no hay ninguna infracción a las garantías de las personas, no hay una infracción tendiente a impedir que en Chile se respeten los derechos humanos y se cumplan los tratados internacionales.

Ahora bien, en materia laboral, buena parte de los fallos que ella ha dictado se ajustan mayoritariamente a la doctrina que han tenido los tribunales superiores de justicia en causas laborales, y siguen los criterios modernos en estos temas.

Después de conocerla, y luego de la exposición que hizo, donde además, dicho sea de paso, se refirió a cuestiones absolutamente contingentes, se hizo cargo también de algunos cuestionamientos que había por ciertos artículos que ella escribió en algún minuto, en que se entendió que fueron elaborados antes de algunas modificaciones y que por eso no se podían hoy día traer a colación, me parece que la señora María Cristina Gajardo tiene todas las condiciones para llegar al Máximo Tribunal.

En lo personal, considero que va a ser un aporte en dicha instancia, dadas su capacidad, su conocimiento y la *expertise* que tiene en materia laboral.

Por esa razón, estoy votando a favor de la propuesta hecha por el Presidente de la República.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Claudio Alvarado.

El señor ALVARADO.— Gracias, Presidenta.

Creo que, por lo que hemos escuchado de parte del señor Ministro y por la información emanada de la Comisión, la señora María Cristina Gajardo reúne todos los méritos y condiciones, como profesional de excelencia, para

llegar a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.

He escuchado aquí a algunos colegas señalar ciertos argumentos que dicen relación con escritos, opiniones o fallos en los cuales ella ha participado; pero, como bien se expresó, todos tienen sus fundamentos, y cuando las cosas van de acuerdo con la legislación vigente y se aplican de manera recta, indudablemente que se está actuando profesionalmente y de la mejor forma posible.

Me parece que, por su trayectoria, la señora María Cristina Gajardo merece estar en la Corte Suprema de Justicia, y espero que esta tarde el Senado de la República pueda ratificar ese nombramiento.

He dicho, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Alvarado.

Tiene la palabra el Senador Ricardo Lagos.

El señor LAGOS.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo solamente quiero reiterar algo que es conocido por todos nosotros: cuando se trata de nombrar un ministro de la Corte Suprema intervienen los tres Poderes del Estado: el Poder Judicial, también el Presidente de la República, al igual que el Senado. Esta decisión al final del día refleja una decisión, una convicción y una política al mismo tiempo, y lo que debemos hacer nosotros es votar en conciencia.

En el pasado, he apoyado muchísimos nombramientos propuestos mediante este mecanismo, y en un par de oportunidades también he votado en contra.

Creo que eso forma parte de la libertad y del proceso democrático.

En esta ocasión, voy a votar favorablemente por María Cristina Gajardo. Leí sus antecedentes; conozco su trayectoria; no tengo dudas con respecto a sus capacidades, y desde ese punto de vista no veo ningún obstáculo para que ella pueda ejercer responsablemente sus obligaciones como ministra de la Corte Supre-

ma de Chile.

Voy a votar favorablemente, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Lagos.

Terminada la votación.

—**Se aprueba la proposición efectuada por Su Excelencia el Presidente de la República para nombrar ministra de la Corte Suprema a la señora María Cristina Gajardo Harboe (29 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención), dejándose constancia de que se cumple con el quorum constitucional requerido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Órdenes, Rincón y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana,

Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Moreira, Ossandón, Pizarro, Pugh, Quintana, Quinteros y Sandoval.

**Votaron por la negativa** los señores Latorre, Letelier y Navarro.

**Se abstuvo** la señora Muñoz.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Queda aprobado el nombramiento.

Señor Secretario, vamos a terminar la sesión y abriremos inmediatamente la siguiente.

Se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 16:10.**

*Mario Inostroza Sepúlveda*  
Jefe de la Redacción suplente



